



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
FONSECA
MICHER PÉREZ FUENTES
ALCALDE 2024 - 2027



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
MUNICIPIO DE FONSECA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

VIGENCIA 2024

 (+57) 5 775 69 50  alcaldia@fonseca-guajira.gov.co

 Calle 12 No. 18 - 05, Palacio Municipal, Fonseca - Guajira.



INTRODUCCIÓN

La Administración Municipal de Fonseca- Guajira, está comprometida con la gestión transparente, la atención al ciudadano para el desarrollo económico y social de la población y el cumplimiento y control de las políticas establecidas por el Gobierno Nacional orientado hacia una gestión transparente, participativa en busca de prevenir actos de corrupción en todas sus manifestaciones y en procura de promover una cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, (Modificado por el Artículo 31, de la Ley 2195 de 2022), en el cual se dispone lo que sigue:

Artículo 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad. Este programa contemplará, entre otras cosas:

- a. Prevención, gestión y administración de riesgos.
- b. Fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad, contemplados en el componente de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.
- c. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, contemplados en el componente Atención al Ciudadano y el componente de Integridad y Ética Pública
- d. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad; contemplados en el componente Transparencia y Acceso a la Información.

En ese orden, y en atención a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014), el Programa de Transparencia y Ética Pública se erige en un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, donde se proponen estrategias dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento y se contribuya a elevar la productividad y a garantizar la eficiencia y la eficacia en los procesos organizacionales, permitiendo definir estrategias de mejoramiento continuo, brindándole un manejo sistémico a la entidad.



MARCO NORMATIVO

Ley 1474 de 2011	Art. 73	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
Decreto 1081 DE 2015.	Art. 2.1.4.1	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Decreto 1081 DE 2015.	Art. 2.2.22.1	Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
Ley 962 de 2005	Ley Anti trámites	Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
Decreto 1083 de 2015	Título 24	Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos
Decreto Ley 019 de 2012	Decreto Anti trámites	Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Arts. 2.2.21.6.1 y siguientes	Adopta la actualización del MECI.
Ley 1712 de 2014. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Art. 9	Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.



Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana	Arts. 48 y Siguintes	La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 76	El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades publicas
Ley 1755 de 2015	Art. 1	Regulación del Derecho Fundamental de Petición.
Decreto No. 1166 de 2016	Todo	Por el cual se adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente; se hace necesario ajustar dichos lineamientos jurídicos a las funciones de la Ventanilla Única.
Decreto 612 de 2018	Todo	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las Entidades del estado
Ley 2195 de 2022	Todo	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.



COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

El Programa de Transparencia y Ética Pública de la Alcaldía de Fonseca La Guajira, se desarrollará a través de las actividades contempladas en los siguientes componentes:

1. COMPONENTE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO

Contempla todas aquellas acciones encaminadas a identificar y mitigar la ocurrencia de riesgos de corrupción, que le permiten a la entidad tomar las medidas necesarias para evitar la materialización de estos riesgos.

2. COMPONENTE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Contempla acciones que buscan disminuir costos, tiempo y requisitos, mediante la implementación de actividades relacionadas con la simplificación y optimización de trámites, con el fin de optimizar los canales de atención al ciudadano.

3. COMPONENTE PARTICIPACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Contempla acciones orientadas al mantenimiento y construcción de espacios de participación que tienen por objeto integrar a la Ciudadanía, en los resultados de la gestión y la ejecución presupuestal.

4. COMPONENTE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Contempla acciones para lograr la satisfacción de los usuarios, mediante la prestación de servicios y canales de atención óptimos, atendiendo a las necesidades y expectativas de los ciudadanos.

5. COMPONENTE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Contempla acciones que tienen como finalidad garantizar el acceso de los ciudadanos, de manera clara y permanente a la información de la entidad, a través de los canales tanto físicos como virtuales establecidos por la Alcaldía para tal fin.



6. COMPONENTE INTEGRIDAD Y ETICA PÚBLICA

Comprende aquellas actividades dirigidas a regular la conducta y el comportamiento de los servidores públicos, en el ejercicio de sus funciones, enmarcados en el código de integridad y demás normatividad vigente.

El detalle de las actividades por componente se encuentra en el Anexo de este documento, que hace parte de esta propuesta de Programa de Transparencia y Ética Pública de la Alcaldía de Fonseca para la vigencia 2024.



OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

GENERAL.

La administración municipal de Fonseca - La Guajira tiene como objetivo general asegurar el bienestar de la población mediante la elaboración y adopción de planes, programas y proyectos para ser ejecutados preferiblemente por el municipio, las asociaciones comunitarias y otros grupos sociales, asignando recurso con criterio de prioridad, equidad, solidaridad y el desarrollo sostenible, proporcionando la vinculación de organismos nacionales e internacionales públicos y privados. de acuerdo con los presupuestos definidos en el Art. 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el Art.31 de la Ley 2195 de 2022.

(+57) 5 775 69 50 alcaldia@fonseca-guajira.gov.co



ESPECÍFICOS.

1. Definir estrategias institucionales para cada uno de los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, tendientes a garantizar acciones de lucha contra la corrupción y fortalecimiento de la integridad institucional.
2. Fortalecer la atención al ciudadano y su participación a través de los diferentes canales con los que cuenta la Entidad para la toma de decisiones.
3. Efectuar un proceso de rendición de cuentas efectivo y permanente, propendiendo por la transparencia de la gestión de la administración pública.
4. Promover, publicar e implementar las herramientas de control dentro de la Administración Municipal de Fonseca, para evitar los posibles actos de corrupción y adoptar las medidas necesarias para mejorar la eficiencia en la prestación de los servicios. Además de rediseñar los objetivos y metas propuestas.
5. Generar responsabilidad real de las acciones no solo en el entorno institucional sino en los funcionarios que intervengan en cada actividad que desarrolla la administración municipal, asegurando la confiabilidad de los procesos y la información.

ALCANCE.

El presente Programa de Transparencia y Ética Pública aplicará a todos los servidores públicos y contratistas del Municipio de Fonseca La Guajira, que se encuentren involucrados en los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de evaluación independiente de la Alcaldía de Fonseca.

Contexto de la Entidad.

La Alcaldía de Fonseca es una entidad del orden territorial que garantiza los derechos fundamentales, sociales, ambientales, económicos, tecnológicos y culturales a sus habitantes en el marco de sus competencias constitucionales, con un modelo de gobierno de puertas abiertas a la ciudadanía, participativo, con el fin de promover la dignidad humana, trabajar por la sostenibilidad y mejorar la calidad de vida sus ciudadanos.



Misión Entidad.

La Administración Municipal propiciará el desarrollo socioeconómico de los habitantes del municipio de Fonseca estableciendo una infraestructura de servicios acorde con la realidad a través de mecanismos transparentes que brinden a todas oportunidades de desarrollo en condiciones de igualdad, equidad, libertad y solidaridad en un ambiente moral, de principios éticos, aptos para el crecimiento de las nuevas generaciones.

Visión Entidad.

El Municipio de Fonseca en el 2032 será un territorio consolidado en el departamento de La Guajira como líder en producción agroindustrial y desarrollo del campo y posicionado como despensa agrícola de La Guajira, haciendo énfasis en las cadenas productivas y cultivos de alimentos prioritarios, el aprovechamiento piscícola y ganadero, buen uso del agua, con un turismo desarrollado y generador de progreso en todas sus expresiones, con actividad minera formal sustentable, competitividad e infraestructuras estratégicas sustentadas en vías que cierren brechas entre zonas urbanas y rurales (líneas de consumo y producción/comercialización), con muy alta productividad representada en proyectos productivos comunitarios, preservación de ecosistemas estratégicos, altos niveles de seguridad, justicia, democracia, empoderamiento y participación ciudadana que permitan la construcción de paz, reparación integral de las víctimas del conflicto armado, registro de las voces de los actores del conflicto para construcción de memoria histórica, reintegración y reconciliación de excombatientes y desarrollo humano sostenible de toda la población. Este desarrollo humano estará sustentado en la consolidación de la seguridad alimentaria y poblacional de las comunidades, atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia, personas con capacidades diferentes, equidad de género, diversidad sexual, agua potable y saneamiento básico, salud, educación de calidad y equidad.

Adicionalmente, el municipio de Fonseca será ejemplo en atención y enfoque diferencial a comunidades indígenas, afrocolombianas y demás comunidades vulnerables, en pro del respeto a los derechos humanos, la conservación y preservación de la cultura, consolidándose como epicentro cultural del Sur de La Guajira, y posicionando el Festival del Retorno como evento de salvaguarda de



versos, acordeones y piquerías vallenatas, entre otras expresiones artísticas y folclóricas ligadas a nuestra música.

Valores Institucionales

El Municipio de Villa de Leyva adopto el Código de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, mediante Resolución No. 253 del 05 de julio de 2019; a continuación, se relacionan los valores institucionales adoptados.

1. **HONESTIDAD:** Actúa siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
2. **RESPECTO:** Reconociendo, valorando y tratando de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
3. **COMPROMISO:** Somos conscientes de la importancia de nuestro rol como servidor público y estamos en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que nos relacionamos en nuestras labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
4. **DILIGENCIA:** Cumplimos con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a los cargos de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
5. **JUSTICIA:** Actuamos con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.




ALCALDÍA MUNICIPAL DE
FONSECA
MICHER PÉREZ FUENTES
ALCALDE 2024 - 2027



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
FONSECA
ANEXO
Componentes del PTEP

 (+57) 5 775 69 50  alcaldia@fonseca-guajira.gov.co

 Calle 12 No. 18 - 05, Palacio Municipal, Fonseca - Guajira.



		FORMATO PROGRAMA DE TRANSPERENCIA Y ÉTICA PÚBLICA			
		DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		Fecha:	
				Página:	
Elaboró:		Revisó:		Aprobó:	
COMPONENTE 1: GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO					
Actividad	Meta o Producto	Responsable	Mes a partir de la cual se iniciará la ejecución de la actividad	Mes en el que se cumple el plazo límite para llevar a cabo la actividad	
Poner a consideración del Comité de Coordinación de Control Interno la Política de Administración de Riesgos para la vigencia 2024	Construcción de Política de Administración de Riesgos	Secretaria de Planeación Municipal	Enero de 2024	Enero de 2024	
Divulgar la Política de Administración de Riesgos a los colaboradores de la Alcaldía Municipal de Fonseca.	Construcción de Política de Administración de Riesgos	Secretaria de Planeación Municipal	Enero de 2024	Enero de 2024	
Actualizar los mapas de riesgos de corrupción de acuerdo a lo establecido en el marco normativo vigente, los informes de monitoreo realizados por la Secretaria de Planeación y los informes de Evaluación de la Oficina de Control Interno.	Elaboración de mapas de riesgos	Secretaria de Planeación Municipal	Enero de 2024	Enero de 2024	
Realizar las asistencias técnicas a todos los procesos que lo requieran, para actualizar su mapa de riesgos de corrupción y para los que requieren mejoras en la descripción o en los controles de acuerdo a la metodología adoptada.	Asistencias técnicas y actualización de mapas de riesgos	Secretaria de Planeación Municipal	Enero de 2024	Diciembre 2024	
Solicitar la Aprobación de mapas de riesgos de corrupción en comité institucional de gestión y desempeño.	Aprobación de mapas de riesgos	Secretaria de Planeación Municipal	Enero de 2024	Enero de 2024	
Publicar el Mapa de Riesgos de Corrupción para apropiación y conocimientos de los grupos de interés.	Publicación de mapas de corrupción	Secretaria de Planeación Municipal	Enero de 2024	Enero de 2024	
Publicar la Política de Administración de Riesgos	Publicación de políticas de administración de riesgos	Secretaria de Planeación Municipal	Enero de 2024	Enero de 2024	



	FORMATO PROGRAMA DE TRANSPERENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	Fecha:
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página:

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
-----------------	----------------	----------------

COMPONENTE 2: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

PLAN DE EJECUCIÓN

Tipo	Número	Actividad	Indicador	Metas o Producto	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Responsable
Racionalización de Trámites	1	Consulta Ciudadana	Identificación de tramites y/o consultas de informacion	Divulgación de la información	Beneficio al ciudadano o entidad			Febrero de 2024	Diciembre de 2024	Secretaria de Planeación
	2	Registrar las estrategias de racionalizacion por dependencia	Registro en aplicativo suit.	Registro de trámites del usuario	Beneficio al ciudadano o entidad			Febrero de 2024	Diciembre de 2024	Secretaria de Planeación
	3	Monitorear la estrategia de racionalizacion definida para la vigencia 2024	No de monitoreos realizados/ No de Monitoreos programados	Monitoreo de la información	Beneficio al ciudadano o entidad			Febrero de 2024	Diciembre de 2024	Secretaria de Planeación
	4	Actualización de datos de identificación en la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales	Actualización en la base de datos de los diferentes programas sociales que maneje la entidad	Mantener en actualización las diferentes bases de datos sistemicas que se	Beneficio al ciudadano o entidad			Febrero de 2024	Diciembre de 2024	Secretaria de Planeación



		beneficiarios de programas sociales		manejan en la entidad.						
5	Crear microsito de consulta ciudadana incluido dentro del menú participa de la pagina web institucional, que permita conocer, consultar y verificar a los ciudadanos, usuarios y grupos de valor sobre el estado de los programas.	Microsito implementado en el menu de transparencia		Consulta de la información de los diferentes programas	Beneficio al ciudadano o entidad			Marzo de 2024	Marzo de 2024	Secretaria de Planeación
6	Dar a conocer las modificación en registro de contribuyentes de los impuestos Tributarios de la entidad.	Estrategia de publicidad y comunicación en los diferentes canales de la administracion.		Divulgación de la información	Beneficio al ciudadano o entidad			Febrero de 2024	Diciembre de 2024	Secretaria de Hacienda



		FORMATO PROGRAMA DE TRANSPERENCIA Y ÉTICA PÚBLICA					Fecha:	
		DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO					Página:	
Elaboró:				Revisó:		Aprobó:		
COMPONENTE 3: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS								
PLAN DE EJECUCIÓN								
Tipo	Número	Actividad	Indicador	Metas o Producto	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Responsable	
Información de Calidad y en lenguaje comprensible.	1	Definir de acuerdo a los programas, proyectos y servicios misionales, los espacios de participación sobre los temas de gestión general que se implementaron durante la vigencia.	Consolidar información de cada una de las misionales sobre su impacto en los grupos de valor que le permitieron tener espacios de participación ciudadana.	Consolidar la implementación de estrategias y participación ciudadana	Enero de 2024	Diciembre de 2024	Secretaria de Planeación	
	2	Mantener actualizada la Plataforma web con los compromisos que se identifiquen en los diferentes espacios de participación con la ciudadanía.	Matriz de seguimiento elaborada	Plataforma web actualizada	Enero de 2024	Diciembre de 2024	Secretaria de Planeación	
	3	Elaboración de Cronograma y definición de formatos para la recolección de la información.	Hacer publico cronograma aprobado	Realizar cronograma para recolección de información	Enero de 2024	Diciembre de 2024	Secretaria de Planeación	



	4	Gestionar la transmisión del evento de rendición de cuentas a través de uno de los canales regionales o locales de televisión y radio.	Hacer publico los canales seleccionados	Organización evento de Rendición de Cuentas	Enero de 2024	Diciembre de 2024	Comité Rendición de Cuentas
Dialogo de doble vía con al ciudadanía y sus organizaciones	1	Establecer mecanismos de retroalimentacion e interlocucion con entidades externas que rindan cuentas.	Implementar nuevos ejercicios de rendicion de cuentas con entidades externas como JAL's, Concejo Municipal, ESE, ESAP, Universidad de la Guajira, Empresas de Servicios Publicos, Entes de Control u otros.	Organización evento de Rendición de Cuentas	Enero de 2024	Diciembre de 2024	Comité Rendición de Cuentas
	2	Desarrollar los espacios de rendición cuentas (Audiencias, diálogos) programados en el Plan Institucional de Rendición de Cuentas.	No. de espacios desarrollados/ No. de espacios programados	Organización evento de Rendición de Cuentas	Enero de 2024	Diciembre de 2024	Comité Rendición de Cuentas
	3	Definición de los elementos necesarios para la construcción de la Estrategia de rendición de Cuentas	Presupuesto, cronograma de ejecucion, roles y responsables de las diferentes areas de la entidad	Organización evento de Rendición de Cuentas	Enero de 2024	Febrero de 2024	Comité Rendición de Cuentas

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
FONSECA



		FORMATO PROGRAMA DE TRANSPERENCIA Y ÉTICA PÚBLICA				Fecha:	
		DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO				Página:	
Elaboró:				Revisó:		Aprobó:	
COMPONENTE 4. ATENCIÓN AL CIUDADANO							
PLAN DE EJECUCIÓN							
Tipo	Número	Actividad	Indicador	Metas o Producto	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Responsable
Fortalecimiento de los canales de atención	1	Designar responsable del proceso de atención al ciudadano	Expedición de Oficio designando responsable y socializado	Destinar capital humano para el desarrollo de la consulta de la información	Febrero de 2024	Febrero de 2024	Secretaria de Planeación
	2	Formular el Plan de Capacitaciones y el Plan de Bienestar que incluya aspectos relevantes relacionados con servicio al ciudadano	Socializar y apropiar a los servidores públicos de la entidad, la carta de trato digno, manual y protocolo de atención y servicio al ciudadano aprobados	Plan de Capacitaciones	Febrero de 2024	Febrero de 2024	Talento Humano
	3	Incluir opción de consulta de radicados en la pagina web de la entidad	Consulta incluida en pagina web	Implementación de radicados en pagina web	Febrero de 2024	Marzo de 2024	Secretaria de Planeación
	4	Realizar medición de la encuesta de satisfacción al ciudadano con respecto a la calidad y oportunidad de los tramites y/o servicios	Informes de los resultados de la encuesta de satisfacción al ciudadano	Evaluación de PQRS - Seguimiento de la información	Febrero de 2024	Diciembre de 2024	Secretaria de Planeación



Estructura administrativa y direccionamiento estratégico.	1	Adecuación de espacio físico de acuerdo con la normativa vigente en materia de diseño, accesibilidad y señalización para edificación	Infraestructura física adecuada	Construcción de espacio y señalizaciones	Febrero de 2024	Diciembre de 2024	Secretaria de Planeación
	2	Conformar equipo de Atención al ciudadano	Acto administrativo aprobado y publicado	Realización de acto administrativo	Febrero de 2024	Marzo de 2024	Secretaria de Planeación
	3	Incluir en el PETI, el desarrollo tecnológico que incluya la medición y tiempos de respuesta de cada PQRSD interpuestos por los ciudadanos de acceso a la información, solicitudes que fueron trasladadas a otra institución y número de solicitudes en que se negó el acceso a la información	Proceso de atención al ciudadano actualizado, crear y aplicar software para PQRs	Modificación y actualización del PETI implementando las diferentes herramientas	Febrero de 2024	Marzo de 2024	Secretaria de Planeación





		FORMATO PROGRAMA DE TRANSPERENCIA Y ÉTICA PÚBLICA					Fecha:	
		DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO					Página:	
Elaboró:				Revisó:		Aprobó:		
COMPONENTE 5: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN								
PLAN DE EJECUCIÓN								
Tipo	Número	Actividad	Indicador	Metas o Producto	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Responsable	
Lineamientos de Transparencia Activa	1	Construir de manera concertada el Plan de Comunicaciones, tomando como referencia los criterios de la Ley 1712 de 2014 y los lineamientos de Funsion Publica.	Plan de Comunicaciones aprobado y en ejecución	Acto administrativo adoptado	Febrero de 2024	Febrero de 2024	Secretaria de Planeación	
	2	Realizar un diagnóstico de cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.	Informe de resultados de cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional con sugerencias de mejoramiento.	Seguimientos	Febrero de 2024	dic-24	Secretaria de Planeación	
	3	Publicar y divulgar documentos y archivos de valor para el ciudadano	Documentos publicados en el botón de transparencia / documentos remitidos para publicación	Acto administrativo adoptado	Febrero de 2024	Diciembre de 2024		



Elaboración de los instrumentos de Gestión de la Información	1	Actualizar los instrumentos de gestión de la información.	1. Índice de información clasificada y reservada. 2. Programa de gestión documental. 3. activos de información. 4. esquema de publicaciones.	Acto administrativo adoptado	Enero de 2024	Diciembre de 2024	Secretaria de Planeación
Criterio Diferencial de Accesibilidad	1	Videos en lenguaje de señas publicados en pagina web	Videos publicados	Videos en lenguaje de señas publicados en pagina web	Enero de 2024	Diciembre de 2024	Secretaria de Planeación
	2	Crear un icono en la pagina web en el que las personas con discapacidad visual puedan acceder a opciones como: asistente de lectura, ajuste en el contraste de la pantalla, opciones de tamaños y espacios de los contenidos.	Icono para discapacidad visual incorporado en la pagina web	Acto administrativo adoptado	Enero de 2024	Diciembre de 2024	Secretaria de Planeación
	3	Identificación, validación y consolidación del Inventario de activos de Información de la entidad.	1. Instrumento Formato de Inventario de activos de Información diligenciado. 2. Validación de Inventario de activos de Información 3. Consolidación del Formato de Inventario de activos de Información. 4. Publicación del Formato de Inventario de activos de Información	Acto administrativo adoptado	Enero de 2024	Diciembre de 2024	Secretaria de Gobierno



		FORMATO PROGRAMA DE TRANSPERENCIA Y ÉTICA PÚBLICA					Fecha:	
		DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO					Página:	
Elaboró:				Revisó:		Aprobó:		
COMPONENTE 6: INTEGRIDAD Y ETICA PÚBLICA								
PLAN DE EJECUCIÓN								
Tipo	Número	Actividad	Indicador	Metas o Producto	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Responsable	
Programas Gestión de Integridad y Etica	1	Diseñar, ejecutar, sensibilizar y evaluar los valores del codigo de integridad, generando estrategias de mejora	Codigo de integridad socializado mediante campaña y evaluado mediante encuestas	Aprobación del Plan de Integridad para la vigencia 2024	Febrero de 2024	Abril de 2024	Talento Humano	
	2	Capacitación de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses, dirigido a directores, secretarios y profesionales de planta de la Alcaldia	1 Capacitación semestral dirigida a Directores, Secretarios y profesionales	Lograr la participación de al menos el 40% de servidores y contratistas en la capacitación.	Febrero de 2024	Diciembre de 2024	Talento Humano	
	3	Obligaciones, deberes y prohiciones como servidores públicos, sujetas a faltas disciplinarias	3 capacitaciones dirigidas a funcionarios de nivel técnico, asistencial y trabajadores oficiales.	Lograr la participación de almenos el 60% de las dependencias	Febrero de 2024	Diciembre de 2024	Talento Humano	



	4	1. Ejecutar el plan de Integridad. 2. Realizar los eventos programados en el plan de Integridad para la promoción de Política de Integridad, a los servidores de planta y contratistas.	(# actividades programadas/ # actividades ejecutada)*100%	Comunicaciones, correos, documentos generados, listas de asistencia	Febrero de 2024	Diciembre de 2024	Talento Humano
	5	Gestión prácticas Antisoborno, Antifraude	Pacto por la integridad para la prevención de eventos de fraude y soborno, promoviendo principios de integridad, ética y buen gobierno.	Lograr la firma del 100% de los directivos de la Alcaldía Municipal	Febrero de 2024	Diciembre de 2024	Talento Humano

Elaboró: Yuginis Sierra Gámez
Ingeniera de Sistemas

